



MAR DEL PLATA, 21 OCT 2008

**VISTO** la nota obrante a fojas 01 del expediente N° 7-2373/08, por la cual el Señor Secretario Administrativo de la Facultad solicita la contratación del Contador Público y Licenciado en Administración Martín Horacio Ardiles, y

**CONSIDERANDO:**

Los contenidos de la Resolución de Rectorado N° 1100/95 y su modificatoria, la Resolución de Rectorado N° 245/96.

Que, según surge de la presentación obrante a fojas 01, las tareas objeto de la presente solicitud de contratación, serían:

- a) Realizar el desagregado de la estructura programática del presupuesto de la Facultad, en función de las actividades que se generan en ésta, con sus correspondientes ingresos y egresos, y la presentación de informes periódicos al Decanato y al Consejo Académico, y
- b) Calcular los honorarios que se liquidan, periódicamente, a los docentes que prestan servicios en las carreras de posgrado y de la modalidad a distancia (Bibliotecario Escolar y Licenciatura en Bibliotecología y Documentación).

Que la presente contratación se fundamenta en el hecho de que, quien se desempeñaba en la realización de dichas tareas, el Contador Público y Licenciado en Administración Matías Carlos Ginieis, solicitó la rescisión de su contrato a partir del 30 de septiembre de 2008, y fue aprobada por el Consejo Académico, según constancia obrante en el expediente N° 7-0145/06.

Que de fojas 02 a 10 se glosa la siguiente documentación, aportada por el interesado: Curriculum vitae, fotocopia del documento nacional de identidad, constancia de Monotributo de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), constancia de código único de identificación expedido por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y fotocopia de sus diplomas de grado.

Que a fojas 11 obra el despacho favorable de la Comisión de Presupuesto, Gestión y Asuntos Reglamentarios, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 10 de fecha 01 de octubre de 2008.

Que a fojas 13/15 y en sobre sin foliatura obran los tres ejemplares del contrato de Locación de Servicios celebrado con el Contador Público y Licenciado en Administración Martín Horacio Ardiles.

Que a fojas 17 se adjunta el compromiso preventivo, confeccionado por la Dirección de Presupuesto, para la presente solicitud de contratación.



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** la realización de la contratación del Contador Público y Licenciado en Administración **Martín Horacio ARDILES** (D.N.I. N° 28.016.065 – C.U.I.L. N° 20-28016065-3), bajo las siguientes condiciones:

**MODALIDAD:** Contrato de Locación de Servicios

**OBJETO:**

- ◆ Realizar el desagregado de la estructura programática del presupuesto de la Facultad, en función de las actividades que se generan en ésta, con sus correspondientes ingresos y egresos y la presentación de informes periódicos al Decanato y al Consejo Académico.
- ◆ Calcular los honorarios que se liquidan, periódicamente, a los docentes que prestan servicios en las carreras de posgrado y de la modalidad a distancia (Bibliotecario Escolar y Licenciatura en Bibliotecología y Documentación).

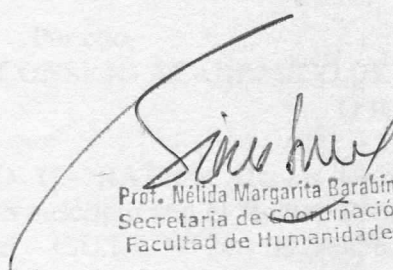
**PLAZO:** Desde el 01/10/08 hasta el 31/03/09

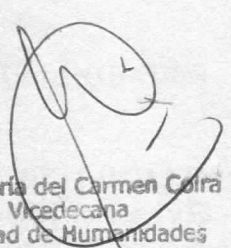
**MONTO:** Pesos nueve mil (\$9.000.-) pagaderos en seis (6) cuotas mensuales de Pesos un mil quinientos (\$1.500,00) mensuales.

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 0403**



  
Prof. Nélica Margarita Barabino  
Secretaria de Coordinación  
Facultad de Humanidades

  
Dra. María del Carmen Colra  
Vicedecana  
Facultad de Humanidades